



## Ana Izquierdo Ruiz, Secretaria del Consejo Asesor Regional de Precios

**CERTIFICO:** Que en la reunión celebrada por el citado Consejo Asesor el día 3 de febrero de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

### “4. Exp 20/19 Ayuntamiento de Ceutí. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidenta comienza su exposición informando a los presentes que la solicitud del Ayuntamiento se basa en la solicitud de la concesionaria, Acciona Agua, atendiendo a la fórmula de actualización de precios de la retribución del concesionario incluida en el Pliego de Condiciones de la concesión. Da paso al Sr. Gris quien informa a los presentes que atendiendo a la fórmula de actualización de precios de la retribución del concesionario incluida en el Pliego de Condiciones de la concesión, resulta un coeficiente de revisión del 0,1888 por 100, lo que representa un incremento de la factura de 3 céntimos de euro al mes, equivalente a una elevación en términos relativos del 0,16 por 100. Concluye que su informe es favorable.

Añade el Sr. Gris que los consumos domésticos superiores a 6 m<sup>3</sup>/mes y todos los industriales conserveros se encuentran bonificados, en la medida en que los usuarios hacen efectivo un precio por unidad de consumo inferior a su coste medio de 1,85 euro/m<sup>3</sup>.

Informa a los presentes que la cuenta de explotación en 2019 presenta un saldo deficitario, así como en 2020, aclarando que la empresa concesionaria no cuenta con mecanismos compensadores del déficit tarifario por lo que será asumido por el mismo.

El Sr. Llor dice que han tardado solo 8 meses en realizar una revisión tarifaria, a lo que el Sr. Gris contesta que es preferible regularizar una revisión periódica en una pequeña cuantía antes que realizar regularizaciones de grandes importes.

Seguidamente la Vicepresidenta pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna otra cuestión. No existiendo ninguna pendiente, da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios y representantes de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y Hacienda, Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, FREMM y CROEM.

Votos en contra de UGT, CCOO y THADER-CONSUMO.

Abstenciones FROET





Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios adopta el acuerdo siguiente:

“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Ceutí, en sesión de Pleno, de 28 de noviembre de 2019. Dichas tarifas, son las siguientes:

USOS DOMÉSTICOS

Bloque 1, hasta 15 m3/mes.....	1,064068 €/m3
Bloque 2, desde 16 a 23 m3/mes.....	1,583439 €/m3
Bloque 3, más de 23 m3/mes.....	2,128141 €/m3

USO INDUSTRIAL CONSERVERO

Tarifa única desde 1 m3/mes.....	1,241414 €/m3
----------------------------------	---------------

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SEDUNDARIA Y PISCINAS PÚBLICAS Y DE GESTIÓN PRIVADA

Tarifa única desde 1 m3/mes .....	1,241414 €/m3
-----------------------------------	---------------

CUOTA FIJA PARA LOS SERVICIOS 1, 2 Y 3.....	1,74 €/m3
---	-----------

CONSUMO TEMPORAL Y GARANTÍAS

Suministro a obras y otras finalidades .....	1,735446 €/m3
Fianza suministro temporal .....	258,90 € (Hasta fin de obra)
CUOTA MANTENIMIENTO DE CONTADORES.....	1,08283554 €/mes

DERECHOS DE ENGANCHE

Altas en Polígono Industrial: La tarifa será igual al coste de las obras y/o instalaciones del enganche según el cuadro de precios aprobado por el Ayuntamiento a propuesta del concesionario y con un mínimo de 230,00€.....	230,00 €
Resto de altas.....	230,00 €
CUOTA DE RENOVACIÓN DE ACOMETIDAS.....	0,47 €/mes

““

28.07.2020 16:46:01  
 27.07.2020 13:12:27 ROSOLIVO, JOSEFA  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-248b9d73-d0e1-adf8-4b42-0050569b6280





Región de Murcia  
Consejería de Empresa,  
Industria y Portavocía

Dirección General de Comercio  
e Innovación Empresarial

Y para que conste y a los procedentes  
efectos, expido, firmo y sello la  
presente.

Vº Bº  
LA  
VICEPRESIDENTA  
DEL CONSEJO  
ASESOR REGIONAL  
DE PRECIOS

(Documento firmado y  
fechado digitalmente  
al margen)

Fdo.: María  
José Ros Olivo

28/07/2020 16:46:01

27/07/2020 13:12:27 ROS OLIVO, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-248b9d73-d0e1-adf8-4b42-0050569b6280

